

## II. EL ACENTO Y LA ENTONACIÓN PRELINGÜÍSTICA

### 4. Acento paradigmático y ritmo

#### 4.1. Definición de acento

##### 4.1.1. Rasgo o fenómeno suprasegmental

El *acento* es un elemento lingüístico que suele definirse, desde dos perspectivas que a veces se confunden, o como un “rasgo” o como un “fenómeno” suprasegmental.

Como “rasgo suprasegmental” (o prosódico), se distinguiría de los “rasgos segmentales” en dos sentidos: por una parte, no afecta a un solo segmento de la cadena sonora sino a más de uno, a varios segmentos a la vez; por otra parte, no es opositivo sino contrastivo, esto es, no se opone a otro “rasgo suprasegmental” para definir una unidad superior (como ocurre con los rasgos segmentales, que se oponen entre sí para definir los fonemas), sino que sirve para contrastar unidades ya definidas, sobre las que actúa. Así, según Quilis, “el acento es un rasgo prosódico que permite poner de relieve una unidad lingüística superior al fonema (sílabas, morfemas, palabras, sintagma, frase; o un fonema, cuando funciona como unidad de nivel superior) para diferenciarla de otras unidades lingüísticas del mismo nivel” (1981: 310).

Los rasgos segmentales son verdaderamente “rasgos” del timbre de los sonidos, que, desde un punto de vista fonético y positivo, sirven para segmentar el continuum sonoro en segmentos definidos; y, desde un punto de vista fonológico y opositivo, sirven para definir los fonemas como unidades funcionales. El *acento* como “rasgo suprasegmental”, por su parte, estaría relacionado con la intensidad, el tono y la cantidad. En realidad, y por tanto, los “rasgos segmentales” serían verdaderos “rasgos” de una característica compleja del sonido (el timbre), mientras que el acento, concebido como “rasgo suprasegmental”, incluiría en bloque a las demás características del sonido, que no podrían, así, ser consideradas “rasgos”, a su vez, ni mucho menos estar definidas por una serie de “rasgos” propios, como el timbre.

Es decir, considerar el acento como un “rasgo” suprasegmental equiparable a

los “rasgos” segmentales supone equiparar el conjunto de las características de intensidad, tono y cantidad a un solo rasgo tímbrico. Sin embargo, sabemos que el timbre constituye una realidad unitaria (aunque podamos descomponerla en rasgos: que son los rasgos segmentales) del mismo nivel que, por ejemplo, el tono o la intensidad (realidades físicas que, por tanto, también podríamos descomponer en rasgos).

En resumen, de ningún modo puede considerarse el *acento* como un “rasgo suprasegmental” equiparable a los rasgos segmentales, porque estos son rasgos de timbre.

Históricamente, una variante de esta perspectiva ha sido la de considerar tres tipos de *acentos*: el “acento de intensidad” (o “dinámico”, “espiratorio”, o “de energía”), el “acento de tono” (o “tónico”, “tonal”, “musical”, “melódico”, “de altura”, etc.) y el “acento de cantidad” (o “de duración”). Esta posición (expuesta, por ejemplo, por Navarro Tomás, 1918) considera que el acento es un rasgo prosódico, pero que hay distintos “acentos” porque hay distintos tipos de “rasgos prosódicos”: así, cada una de las características del sonido, excepto el timbre, se consideraría un rasgo prosódico independiente.

La otra perspectiva, esencialmente distinta aunque muy cercana a esta última variante, es la más extendida y considera el *acento* como un “fenómeno lingüístico” informado por los parámetros físicos de intensidad, cantidad y tono, que serían considerados, por tanto, también como rasgos suprasegmentales, aunque más bien interdependientes. Así, Martínez Celdrán dice del acento (en el capítulo “Los rasgos fonéticos suprasegmentales o rasgos prosódicos”): “el término *-acento-* hace referencia a un procedimiento fónico por el que una parte de la cadena hablada se pone de relieve, es decir, se destaca a expensas de las otras partes que la rodean” (1984: 243).

Como consecuencia de esta perspectiva, también se emplea “acento” para referirse a una realidad positiva: cuando se habla “acento primario”, “acento secundario”, “acento débil”, etc., o bien de “acento de insistencia”, “acento enfático”, etc., el término se usa para referirse a los productos concretos del *acento* como fenómeno lingüístico.

Con todo, también desde esta perspectiva se consideran “rasgos” suprasegmentales a las otras características del sonido, oponiéndolas en su conjunto, de nuevo, a los rasgos (segmentales) del timbre, como si este constituyera una realidad aparte. Por el contrario, y como sabemos, el timbre es una característica más, que además depende de la producción tonal igual que el propio tono, etc.

Es decir, no se ha sabido establecer, en primer lugar, una jerarquía clara entre “característica del sonido” (tono, intensidad, timbre y cantidad) y “rasgos” en los que puede descomponerse (aunque, tradicionalmente, sólo el timbre se ha descompuesto en rasgos, mientras las otras características del sonido se han considerado en bloque).

En segundo lugar, el carácter “segmental” de los rasgos tímbricos no es tan absoluto como parece pues los rasgos de timbre se extienden a los largo del conti-

num sonoro afectando en ocasiones a varios segmentos, lo cual se manifiesta en fenómenos fonotácticos como la asimilación, etc.; e incluso hay fenómenos que los convierten en “suprasegmentales” (como por ejemplo la armonía vocálica, que puede extender un rasgo segmental como “abertura” o “nasalidad” a varios segmentos vocálicos del continuum –v. Martínez Celdrán, 1989: 68 y ss.–). El propio concepto de “segmento” (que, en realidad, es una abstracción intermedia entre el concepto de fonema y la propia realidad sonora) más que definir el carácter (segmental) de los rasgos tímbricos es definido por tales rasgos para poder concebirse aisladamente.

Finalmente, la característica de “cantidad” no es homologable a las otras tres características del sonido, sino que se trata de una característica “de segundo grado” (v. Cantero, 1995), puesto que necesita de una abstracción previa para poder aplicarse (la abstracción “segmento”): es decir, en ningún caso la cantidad podría constituir un conjunto solidario con el tono y la intensidad (como “rasgos supra-segmentales”) frente al timbre (cuya descomposición da lugar a los rasgos segmentales), pues eso supondría subvertir los términos de la relación acústica que tales características mantienen entre sí.

En general, y resumiendo, podemos definir el acento como el fenómeno lingüístico que consiste en poner de relieve una parte de la cadena hablada sobre el resto. Sin embargo, tampoco esta definición resulta completamente satisfactoria: por una parte, la expresión “una parte de la cadena hablada” es demasiado inespecífica y, por otra, no se determina por qué medios se pone de relieve sobre el resto (aunque, en principio, es de suponer que intervienen el tono, la intensidad y la cantidad).

#### **4.1.2. Fenómeno silábico o vocálico**

Cuando Quilis habla del acento como de un “rasgo prosódico” con el que poner de relieve “una unidad lingüística superior al fonema (sílabas, morfemas, palabras, sintagma, frase...)” tal vez está dejándose llevar por el entusiasmo, o tal vez está empleando un sentido no estrictamente fonológico del término “accento”, y se refiere al concepto más amplio de “prominencia”, “énfasis” o “relevancia”. En cualquier caso, parece claro que el *accento* no consiste en poner de relieve un sintagma o una frase sobre otros sintagmas u otras frases, y que la opción de Martínez Celdrán de referirse a “una parte de la cadena hablada” es mucho más ponderada.

Generalmente, suele considerarse que el acento actúa en un nivel silábico, pues la sílaba es la unidad de abstracción intermedia entre el fonema y la palabra y, por tanto, es el constituyente fónico inmediato de la palabra (en cuyo nivel cumple el acento, como veremos, una “función distintiva”, distinguiendo palabras como “llevo / llevó”).

Una sílaba está constituida, necesariamente, por una vocal, que será su núcleo, y por un número indeterminado de consonantes y semiconsonantes (márgenes, semimárgenes y seminúcleos silábicos), que pueden no aparecer. Al tratarse de una unidad de abstracción fonológica, sin embargo, los límites fonéticos de la sílaba tam-

poco aparecen claramente: no hay ningún índice fonético que permita segmentar una sílaba de otra (Malmberg, 1974: 187, explica que las transiciones consonánticas pueden dar algunas pistas sobre los límites de la sílaba, según unas pruebas realizadas mediante síntesis de voz; sin embargo, reconoce que el simple análisis acústico no permite reconocer límite alguno). Es decir, si bien el continuum sonoro puede segmentarse en segmentos tímbricos con una base acústica innegable (los rasgos de timbre), no se ha encontrado ninguna base acústica que permita segmentar claramente el continuum sonoro en sílabas.

Distintos autores han pretendido ofrecer una definición satisfactoria de la unidad sílaba, con desigual fortuna (v. un resumen en Martínez Celdrán, 1984): en todos, la idea central es que hay una vocal que ejerce de núcleo (máxima abertura) que puede estar flanqueada, o no, por consonantes; el límite entre tales consonantes, precisamente, es el objeto de la discusión.

En realidad, el concepto de “sílaba” es más intuitivo que científico, y se basa en la vocal como núcleo de la misma. Lo de menos, entonces, es establecer límites entre las sílabas, pues lo único que cuenta, a todos los efectos, es el carácter nuclear de la vocal y el carácter marginal de las consonantes. Por otra parte, una vez segmentado el continuum sonoro en segmentos tímbricos, base de la segmentación fonológica, no tendría sentido añadir a esta una segmentación posterior que requiera una abstracción fonológica más allá del fonema. Como dicen Canellada & Madsen (1987: 43): “la frontera silábica no es fonológicamente pertinente”.

Entendiendo, pues, la sílaba como una unidad definida exclusivamente en función de la vocal, queda claro que la marginalidad de las consonantes lo es a todos los efectos. Así, decir que el acento actúa a un nivel silábico equivale a decir que actúa a un nivel vocálico, y decir que tal o cual sílaba está acentuada equivale a decir que lo está la vocal de la sílaba, etc.

Trubetzkoy afirma, en un principio, que “en la mayoría de las lenguas del mundo, las particularidades prosódicas existen sólo en las vocales. Se podría, pues, tender a considerar estas particularidades entre las particularidades vocálicas y a tratarlas al mismo tiempo que los grados de apertura y las series de localización” (1939: 166). Sin embargo, más adelante niega esta posibilidad: “pero esto se basaba en un error. Las particularidades prosódicas no conciernen a las vocales en cuanto a tales, sino a las sílabas. Una parte de los fonemas que componen la sílaba pueden ser prosódicamente no pertinentes. Por lo general, estos fonemas son consonantes. Pero también pueden ser vocales que, en este caso, son “asilábicas”. Por otra parte, en ciertas lenguas aparecen sílabas que no contienen ningún fonema vocálico, de modo que la parte prosódicamente pertinente está ocupada por un fonema consonántico: en este caso se trata de consonantes “silábicas”... Por consiguiente, las particularidades prosódicas no deben ser consideradas como particularidades de las vocales... sino como particularidades de una determinada parte de la sílaba; y esta parte de la sílaba debe ser definida en forma distinta según la lengua de que se trate” (íbid.).

Es decir, para Trubetzkoy hay una parte de la sílaba que es relevante, su

núcleo, que en algunas lenguas no es necesariamente una vocal. A esta parte prosódicamente relevante de la sílaba la llama “centro silábico”: “será designada como centro silábico la parte de la sílaba que según las leyes de la lengua de que se trata detenta particularidades prosódicas distintivas” (ibid.). En nuestra lengua, obviamente, ninguna consonante puede ser centro silábico, y sólo pueden serlo las vocales y los diptongos (las semiconsonantes, en todo caso, sería discutible si forman parte o no del centro silábico: Martínez Celdrán, por ejemplo, las considera “seminúcleo silábico” –1984: 366– y fonemas independientes, a los que llama “glides” –1989: 93–).

Por tanto, concebir el acento en castellano como un fenómeno estrictamente vocálico no sólo no es contradictorio con los postulados de Trubetzkoy, sino que supone una asunción completa de los mismos: para él, sólo el “centro silábico” es relevante prosódicamente, y esto equivale, en castellano, a decir que sólo las vocales son relevantes en los fenómenos del acento y la entonación.

#### **4.1.3. Naturaleza tonal del acento**

Decíamos que, en principio, para poner de relieve una vocal frente a las demás vocales de la cadena intervienen los parámetros del tono, la intensidad y la cantidad. Como vimos en el capítulo anterior, sin embargo, para la mayoría de los estudiosos de la entonación el acento debía considerarse fundamentalmente de intensidad, lo que les permitía distinguir netamente entre los fenómenos del acento y la entonación. Sólo en la tradición británica se considera la existencia de un acento “melódico” (*accent* – el núcleo de la entonación) que, con todo, no niega el carácter “dinámico” de los demás acentos de la frase (*stress*).

Sin embargo, en todos los trabajos experimentales llevados a cabo en diversas lenguas (v. un resumen en Quilis, 1981: 320 y ss.) se llega a la conclusión de que la intensidad es un parámetro despreciable en la percepción del acento, y de que el parámetro más relevante es el tono, seguido de la cantidad: “como se desprende de las investigaciones realizadas hasta ahora, hay acuerdo casi general en destacar la frecuencia fundamental como índice del acento, seguido por la duración; la intensidad queda como índice muy secundario” (*op. cit.*: 326).

Esta contradicción entre la tradición y los análisis experimentales tiene su origen en el carácter coarticulatorio de la intensidad, que ya vimos en el capítulo de introducción: cualquier movimiento en la producción tonal implica un cambio en la intensidad y, más específicamente, cualquier elevación de tono (producida por un aumento de la tensión de los músculos laríngeos) está asociada, fisiológicamente, a una elevación de la intensidad. Por tanto, no es de extrañar que los fonetistas tradicionalmente consideraran el acento como un fenómeno de intensidad pues, dado que la vocal acentuada siempre es más larga, más fuerte y coincide con las inflexiones melódicas del habla, esta era la mejor manera de distinguirlo claramente de la entonación, cuya filiación tonal era innegable. Sin embargo, en los tra-

bajos experimentales llevados a cabo desde los años 50 se ha adoptado un punto de vista perceptivo, de modo que lo que interesa averiguar no es qué parámetro ocurre, sino qué parámetro de los que ocurren es más relevante para que el oyente detecte la vocal acentuada.

En español, las primeras investigaciones de este tipo las realizan Bolinger & Hodapp (1961) y, posteriormente, H. Contreras (1963): en ambos trabajos se concluye el carácter tonal del acento (frente al tradicional “acento dinámico”, defendido por Navarro Tomás), se considera la inflexión tonal como un parámetro a tener en cuenta, la duración como un parámetro secundario y la intensidad como un elemento despreciable. Quilis (1971) corrobora estos datos, “pero dando a la duración más importancia de lo que los mencionados lingüistas parecen concederle” (1981: 329). Finalmente, el trabajo de M. J. Solé (1984), basado en la síntesis de palabras, en las que se variaba cada parámetro (tono, inflexión tonal, duración e intensidad) y se sometía a una prueba perceptiva, es definitivo: “el tono es la variable más importante en la percepción del acento, tanto aisladamente como en combinación; de tal manera que cualquier combinación que lo incluya será la que indique la presencia del acento. El tono incluso marca el acento cuando se opone en solitario a las otras tres variables... A gran distancia le sigue en importancia la duración y por último la intensidad, de muy escasa relevancia en todos los casos” (Solé, 1984: 205).

Por tanto, ahora sí que podríamos concluir nuestra primera definición del fenómeno, diciendo que el acento es el fenómeno lingüístico que pone de relieve una vocal sobre otras mediante un contraste tonal.

Así, las lenguas no tonales y las lenguas tonales estarían mucho más cerca, en realidad, de lo que siempre se ha creído: al fin y al cabo, una lengua como el español tendría un acento de un tono (vocal tónica / vocal átona), una lengua tonal como igbo tendría un acento de dos tonos, y una lengua también tonal como el chino mandarín tendría un acento de cuatro tonos. O, lo que es lo mismo, decimos que una lengua es “tonal” cuando tiene más de un tono para distinguir vocales o sílabas.

#### **4.1.4. Funciones del acento**

Los manuales suelen distinguir, siguiendo a N. S. Trubetzkoy (1939), dos tipos posibles de acento entre las lenguas no tonales, según la posición que suela ocupar la sílaba tónica dentro de la palabra: el “acento libre” (como el del castellano, el inglés o el ruso) y el “acento fijo” (como el del francés, el polaco o el checo).

En las lenguas de “acento fijo”, el acento recae siempre en la misma posición de la palabra: en francés, por ejemplo, todas las sílabas finales de palabra son tónicas; en polaco, todas las penúltimas; en checo, todas las primeras sílabas. En tales lenguas se dice que el acento cumple una “función demarcativa”, esto es, que indica el final, o el principio, etc., de las palabras, y que por tanto constituye un poderoso medio en la segmentación léxica del discurso. Como veremos, la comprensión auditiva del discurso requiere que la cadena hablada se le ofrezca frag-

mentada en bloques al oyente, *integrada*: sin embargo, dudamos que esta función pueda cumplirla el acento directamente a un nivel léxico; por otra parte, si la “función demarcativa”, en ese nivel léxico, tuviera algún valor real en la comprensión del discurso, difícilmente podrían prescindir de ella las lenguas de “acento libre”. Así pues, creemos que esta función está un poco tomada por los pelos, tal vez para procurar una bella simetría.

En las lenguas de “acento libre”, por su parte, el acento puede realzar cualquiera de las sílabas de la palabra. La función que cumple, por tanto, será una “función distintiva”: servirá para distinguir palabras constituidas por los mismos segmentos tímbricos, pero con distinta sílaba acentuada (como “TÉRmino, terMIno, termiNÓ”). De este modo, el acento se constituye en un elemento lingüístico de primer orden, pero sólo en las lenguas de “acento libre”: de ahí el interés por encontrar una función también lingüística en las lenguas de “acento fijo”.

En realidad, esta clasificación, como todas las clasificaciones binarias, resulta demasiado cerrada: por ejemplo, Cruttenden considera al español lengua de acento fijo (1986: 16), teniendo en cuenta la acusada tendencia de nuestra lengua a hacer recaer el acento en la penúltima sílaba de la palabra; para nosotros, sin embargo, se trata claramente de una lengua de acento libre pues, según datos de Quilis (1983), el 20 % de las palabras que empleamos no son llanas sino agudas (17,68%) o esdrújulas (2,76 %).

En cualquier caso, el rendimiento lingüístico del acento como elemento léxico distintivo (la “función distintiva” de las lenguas de “acento libre”) es muy escaso: en nuestra lengua, por ejemplo, se reduce a la diferencia morfológica de algunas formas verbales (del tipo: “miro / miró” o “cobre / cobré”) y a unos pocos pares léxicos más (como “abras / habrás”, “término / termino”, etc.).

Por ejemplo, las parejas léxicas del tipo “término / termino” o “andén / anden” (un sustantivo y una forma verbal distinguidos sólo por el acento) son semejantes a la homófonas “giro / giro”, “paso / paso”, “vino / vino”, etc., que a pesar de ser palabras homófonas difícilmente se confunden: el valor distintivo del acento en tales parejas, por tanto, es despreciable.

Del mismo modo, la pareja “miro / miró” es equivalente a la pareja “siento / sentó”; en esta última, sin embargo, la diferencia reside en la cualidad vocálica del diptongo “ie” frente a la vocal “e”: aunque es cierto que en la forma “siento” el diptongo se formó históricamente a consecuencia del carácter tónico de la “e” abierta latina, para el hablante actual la diferencia entre la estructura acentual de ambas formas (“siento”: llana / “sentó”: aguda) no es el único dato relevante para su identificación, y podría bastar con su identidad tímbrica. Por otra parte, también encontramos en el paradigma verbal pares homófonos, como “él *sigue*” / “*sigue* tú”: es decir, el valor distintivo del acento en los pocos pares morfológicos diferenciados por él es muy escaso, y tales pares podrían cumplir su función igualmente si no estuvieran diferenciados acentualmente.

En definitiva, la distinción acentual entre tales pares léxicos o morfológicos

más bien es azarosa (aunque obedece a un origen histórico, sincrónicamente es “casual”) y lingüísticamente apenas es significativa: es decir, se trata de una distinción que podría considerarse prácticamente redundante.

Ambos tipos de acentos, fijos y libres, cumplen por igual la llamada “función contrastiva”, que consiste en distinguir las palabras que tienen alguna sílaba acentuada –las palabras tónicas– y las que no tienen ninguna sílaba acentuada –las palabras átonas–: sobre el hecho, muy llamativo, de que no todas las palabras contengan un acento hacemos referencia en el siguiente apartado.

Finalmente, se llama “función culminativa” al fenómeno por el cual las sílabas inacentuadas que rodean a la sílaba tónica constituyen con ella una unidad fónica: es lo que en el apartado 4.3.1. llamaremos “palabra fónica”.

## 4.2. El acento paradigmático

### 4.2.1. El acento como elemento superpuesto

Como es sabido, la fonología generativa se ha aplicado a elaborar una serie de reglas con las cuales predecir los acentos en un discurso dado. Según esta perspectiva, en el “lexicón” ideal de cada lengua tiene que figurar, en forma de rasgos segmentales, información sobre el timbre de los sonidos que componen la palabra, pero no información sobre el acento de la misma: basta con conocer el timbre de las vocales (si son vocales plenas o reducidas), la categoría gramatical de la palabra y su posición en el discurso para determinar la posición del acento en la palabra, y su valor rítmico.

“Considérese la palabra inglesa *theatricality* “teatralidad”. Dado que este nombre tiene estrechas conexiones sintácticas y semánticas con el adjetivo *theatrical* “teatral” y con el sustantivo *theatre*, su estructura sintáctica y fonológica podría representarse por la parentización: [# [# [#θeætr #<sub>N</sub>] + ik + æl #<sub>A</sub>] + i + ti #<sub>N</sub>]. ¿Cómo actúan, entonces, las reglas del acento del inglés en esta palabra?” (Sommerstein, 1977: 263).

En esta cita puede comprobarse cómo el autor considera una forma fónica abstracta, sin acento, en la cual la categoría gramatical es determinante (los subíndices <sub>N</sub> y <sub>A</sub> se refieren a las categorías “nombre” y “adjetivo”), y sobre la cual el acento recaerá posteriormente, según “las reglas del acento del inglés”.

O, dicho en otros términos, el acento no forma parte de la palabra, sino que es un elemento superpuesto. Es lo que podríamos llamar “carácter lecto-escritor de las reglas de acentuación”: puesto que podemos escribir una retahíla de letras (o de símbolos fonéticos, o cualquier otra fórmula de representación *escrita*) para referirnos exclusivamente a los segmentos tímbricos de la palabra, consideramos que sólo ellos constituyen su naturaleza fónica, y que sólo después el acento “recae” sobre una vocal determinada. Así, para la fonología generativa la forma fónica abstracta es previa a la